

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN N° 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a otorgar subvenciones a personas jurídicas, que realicen actividades de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2014-CONCYTEC-P de fecha 15 de Octubre del 2014, el CONCYTEC selecciona a la Universidad Nacional Agraria – La Molina, para recibir la subvención destinada a la Organización de Eventos Científicos y Tecnológicos denominados: “Seminario Avanzado en Innovación Aplicada: “Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa en las Actividades Agropecuarias y Agroindustriales”, según Convenio N° 059-2014-FONDECYT por la suma de S/.69,998.02;

Que, en el marco del citado convenio CONCYTEC aprueba a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 02/100 Nuevos Soles (S/. 69,998.02) que serán ejecutados conforme a las metas y programación de gasto del indicado convenio, contando con la conformidad previa del CONCYTEC, tomando en cuenta la Vigésima Disposición Complementaria Final, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: (literal a) las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, “ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria aprobada por Resolución N° 0478-2014-CU-UNALM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN N° 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 02/100 Nuevos Soles (S/. 69,998.02), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO : A Transferencias del Gobierno Nacional y Regional
PROCEDENCIA : 01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - CONCYTEC

(En Nuevos Soles)

2.	Ingresos Presupuestarios	69,998
2.4	Donaciones Y Transferencias	69,998
2.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	69,998
1.4.13	De Otras Unidades De Gobierno	69,998
1.4.13.1	De Otras Unidades De Gobierno	69,998
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	69,998
	TOTAL INGRESOS	69,998

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 001 Universidad Nacional Agraria La Molina
PROGRAMAS : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivo en Ciencia y Tecnología

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	7,357
2.5 Otros Gastos	62,641
Total Gastos Corrientes	69,998
Total Actividad	69,998
Total Programa	69,998
Total Egresos	68,998



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN N° 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La División de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Regístrese, comuníquese y archívese.




Ángel Fausto Decerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.


Jesús Abel Mejía Marcauzco
RECTOR